PROCESO: ORDINARIO LABORAL - SEGURIDAD SOCIAL
DEMANDANTE: YURLEY MARIA BALDIRIS HERRERA
DEMANDADA: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.
RADICADO: 13001-31-05-002-2022-00386-00

Consulte el expediente digital en el siguiente enlace: AQUÍ

Informe Secretarial:
Señora Jueza informo a usted que mediante proveído de fecha **13/12/2022** a las 11:55:37 am se realiza el reparto de la demanda a este despacho judicial, a través del sistema TYBA y fue radicada bajo el Nº **13001-31-05-002-2022-00386-00**, se encuentra pendiente del estudio de admisión. La Tarjeta Profesional del apoderado de la demandante se encuentra vigente en el URNA.
Sírvase proveer.

Cartagena de Indias D.T. Y C. 10 de abril de 2023.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Cartagena de Indias D.T. y C., a los diez (10) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial y revisado el expediente, observa el despacho que la presente demanda cumple con los requisitos establecidos en el artículo 25 del CPTSS, por lo que, en virtud de los principios de celeridad e impulso procesal, y por cumplir con lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 806 de 2020, en consecuencia, la admitirá.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

Primero: Admitir la presente demanda ordinaria laboral de primera instancia instaurada por Yurley María Baldiris Herrera contra Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantías Protección S.A.

Segundo: Notifíquese personalmente esta providencia a las demandadas y désele traslado de la demanda por el termino de diez (10) días, a través de mensaje de datos que incluya demanda y auto admisorio. La demandante se notificará de esta providencia por anotación en estado. La secretaría por intermedio del servidor (a) asignado deberá realizar la notificación ordenada de conformidad con lo indicado en los artículos 8 y 9 del Decreto 806 de 2020.

Tercero: Reconózcase personería jurídica al Dr. Worman De Jesús Puello Orozco, identificado con cédula de ciudadanía N° 73.091.929 y T.P. N° 314.131 del C.S. de la J., para que actúe como apoderado judicial de Yurley María Baldiris Herrera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO
LA JUEZA

RAD: 13001-31-05-002-2022-00386-00 PP:

CSP

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

HOY, 10 DE ABRIL DE 2023, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO POR ESTADO No. 36